

OFERTA DE COMPRA N° 145
FECHA DE PUBLICACION 29/09/2017

| | |
|--|---|
| Nombre de la oferta | MB 014/2017 – MINEC - "RENOVACIÓN DE SOLUCIÓN DE SEGURIDAD DE ENDPOINT Y SEGURIDAD PERIMETRAL ANTISPAM Y WAF PARA EL MINISTERIO DE ECONOMÍA". |
| Producto | LICENCIAS Y EQUIPO INFORMÁTICO |
| Institución | Ministerio de Economía. |
| Precio Base | \$ 25,077.64 más IVA más todos los impuestos correspondientes |
| Cantidad | Uno |
| Fondos | Fondos general de la nación para el año 2017 - GOES. |
| Término | Bolsa de Productos de El Salvador, S.A. de C.V. (BOLPROS S.A. DE C.V.) que en lo sucesivo se denominará La Bolsa. Servicios Bursátiles Salvadoreños, S.A. de C.V. que en adelante se denominara S.B.S., S.A. de C.V. Ministerio de Economía que en lo sucesivo se denominará MINEC. |
| Condiciones de la negociación | <ol style="list-style-type: none"> 1. La negociación se realizará por ítem de la siguiente manera: el ítem 1 por separado, y el ítem 2 y 3 juntos. 2. Podrán participar en la presente negociación las personas naturales y/o jurídicas que no se encuentren incapacitadas para ofertar y contratar, impedidas para ofertar y/o inhabilitadas para participar y contratar con la Administración Pública. 3. Tres (3) días hábiles antes de la negociación, se deberá entregar a la Bolsa de Productos de El Salvador, S.A. de C.V., una Declaración Jurada de no colusión ante Notario en la que manifieste que no ha constituido acuerdos colusorios con uno, varios o todos los demás ofertantes que participan en el presente proceso, y que constituyan violación a la letra c) del artículo veinticinco de la Ley de Competencia según el modelo de Declaración Jurada establecido en el mecanismo bursátil, de acuerdo al Anexo 3. 4. Deberán presentar junto con la Oferta Técnica la DECLARACIÓN JURADA (Acta Notarial) indicada en el Anexo 4. |
| Fecha Máxima para realizar Consultas | 5 días hábiles a partir de la primera publicación de la oferta en Boletín. |
| Fecha Máxima para presentar muestras, Ofertas Técnicas o documentación. | <p>La presentación de ofertas técnicas o muestras deberá ser en un máximo de Tres (3) días hábiles después de dar respuesta a las consultas realizadas, consistente en los siguientes documentos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1) Oferta escrita que incluya un cuadro comparativo entre las especificaciones técnicas solicitadas y las ofertadas, detallando: número de ítem, código proveedor, descripción del producto, marca, origen y modelo. 2) Catálogos o Brochure de los equipos a ofertar. <p>Toda la documentación que contenga especificaciones técnicas requeridas, deberá ser entregada a BOLPROS S.A. DE C.V. en sobres sellados (incluyendo anexos). Deberá ser rotulado con el nombre y número de la oferta, nombre del Puesto de Bolsa Vendedor, código del proveedor.</p> <p>Se realizarán consultas por parte de los evaluadores para aclarar alguna situación que no se entienda o se necesite ampliación al momento de la evaluación técnica.</p> <p>La metodología de evaluación se realizará de acuerdo a lo establecido en el ANEXO 2.</p> |

OFERTA DE COMPRA N° 145
FECHA DE PUBLICACION 29/09/2017

| | |
|--|---|
| Especificaciones técnicas | Según ANEXO 1 El producto debe cumplir con las especificaciones técnicas solicitadas. |
| Origen | Indiferente |
| Fecha, volumen, horario, y lugar de entrega | <p>PLAZO DE ENTREGA: La entrega del certificado de renovación para la solución Kaspersky deberá realizarse en los 5 días hábiles posteriores a la fecha de cierre del contrato. El Appliance deberá entregarse en un máximo de 30 días calendarios posteriores a la fecha de cierre del contrato.</p> <p>Se emitirán dos Actas de Recepción, una por el Item 1, y otra por el Item 2 y 3</p> <p>LUGAR DE ENTREGA: Los productos contratados deberán ser entregados directamente en las oficinas centrales del Ministerio de Economía, ubicadas en el Plan Maestro, Centro de Gobierno.</p> <p>HORARIO DE ENTREGA: Los productos se recibirán de lunes a viernes de 8:30 a.m. a 4:00 p.m.</p> <p>Las solicitudes de modificación a los plazos de entrega por razones de caso fortuito o fuerza mayor, deberán ser solicitadas por escrito por el proveedor al Puesto de Bolsa Vendedor con seis (6) días hábiles de anticipación a la fecha pactada en el contrato, adjuntando las justificaciones y comprobaciones correspondientes y serán aprobadas en los casos que el comprador, no se vea afectado en su operatividad. Según Art. 86 de Instructivo de Operaciones y Liquidaciones de BOLPROS, S.A. de C.V.</p> <p>Toda solicitud de modificación al plazo de entrega debe ir con la debida justificación emitida por el fabricante o suministrante del proveedor.</p> <p>Cuando el modelo ofertado este discontinuado en el mercado, se podrá aceptar una petición de cambio de modelo, siempre y cuando cumpla o supere las especificaciones técnicas ofertadas, para lo cual el suministrante deberá comprobarlo con la documentación técnica respectiva debidamente legalizada. Para lo anterior será el Administrador de Contrato quien dará respuesta a través del comprador.</p> |
| Documentación requerida para toda entrega | <p>Al momento de cada entrega de producto, el Puesto de Bolsa Vendedor o suministrante, deberá presentar en los lugares de entrega la siguiente documentación en original (que le quedará al Proveedor), y copia para el comprador según detalle:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Orden de entrega del producto emitida por BOLPROS, S.A. DE C.V ✓ Nota de envío o de remisión del producto emitida por el Puesto de Bolsa Vendedor o suministrante. ✓ Fotocopia de contrato suscrito con BOLPROS, S.A. de C.V con anexos. <p>La documentación será revisada por la persona designada por el comprador, previo a la recepción de los productos, con lo que se asegurará que esté correcta y completa previo a la descarga y recepción del mismo. En caso contrario el producto no será recibido.</p> <p>A partir de cada Recepción del suministro en las instalaciones del Ministerio de Economía, el Administrador de Contrato de la Institución Compradora dispondrá de un plazo máximo de 5 DÍAS HÁBILES para hacer las observaciones</p> |

| | |
|--|--|
| | <p>correspondientes y de existir defectos y/o irregularidades, deberán ser notificados al Puesto Vendedor o al suministrante, debiendo éste subsanarlos en un plazo de 5 DÍAS HÁBILES después de la respectiva notificación.</p> <p>Si el Puesto Vendedor o suministrante no subsanare los defectos y/o irregularidades comprobados en el plazo establecido, éste se tendrá por incumplido, y se le aplicará la penalización económica según lo establecido en la presente oferta de compra.</p> <p>Si dentro del plazo estipulado para la recepción no se han comprobado defectos o irregularidades en el suministro, o que hayan sido subsanados estos por el proveedor, se procederá a la recepción en un plazo no mayor a 5 DÍAS HÁBILES, mediante el Acta de Recepción correspondiente por la Institución Compradora.</p> <p>El Administrador de Contrato deberá remitir copia del Acta de Recepción a la GACI, para el respectivo expediente.</p> |
| <p>Garantías</p> | <p>Los proveedores deberán de presentar <i>Garantía de Mantenimiento de Oferta</i> del 2% más IVA del valor ofertado.</p> <p>Posterior al cierre de contrato, el proveedor que resulte ganador, deberá presentar <i>Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato</i> por el 10% más IVA del valor contratado.</p> <p>Las Garantías de Mantenimiento de Oferta y Fiel Cumplimiento de Contrato, se deberán emitir a favor de la Bolsa de Productos de El Salvador, Sociedad Anónima de Capital Variable, que puede abreviarse BOLPROS, S.A. DE C.V. , y serán devueltas una vez se cumpla con los términos del contrato y conforme a la normativa de La Bolsa.</p> <p>La garantía podrá constituirse a través de fianzas emitidas por afianzadoras, aseguradoras o bancos autorizadas por la Superintendencia del Sistema Financiero, o cheques certificados o cheque de caja, librado contra un Banco regulado por la Ley de Bancos o de Bancos Cooperativos y Sociedades de Ahorro y Crédito, los cuales deberán ser depositados a la cuenta a nombre de Bolsa de Productos de El Salvador, Sociedad Anónima de Capital Variable No. 1301-13795 del Banco Cuscatlán.</p> |
| <p>Penalización económica y ejecución coactiva.</p> | <p>PENALIZACIÓN POR ENTREGA EXTEMPORÁNEA</p> <p>En el caso que el proveedor entregue los productos o brinde el servicio fuera del plazo establecido en el Contrato y sus Anexos, junto con la documentación requerida para la entrega, el Cliente Comprador podrá permitir la entrega fuera de los plazos establecidos en el contrato y aplicará una penalización de 0.1% sobre el monto de lo entregado con atraso, por cada día de extemporaneidad.</p> <p>El plazo para poder entregar con extemporaneidad aplicando la penalización antes indicada, no podrá exceder a 15 días calendarios posteriores a la fecha original de entrega según contrato.</p> <p>En todo caso, la penalización mínima a imponer relacionada con la entrega de productos será el equivalente a medio salario mínimo del sector comercio; y la penalización mínima a imponer relacionada con la prestación de servicios será el equivalente a un salario mínimo del sector comercio.</p> |

| | |
|---|--|
| | <p>Penalización que deberá ser calculada por la Institución Compradora en conjunto con el Puesto Comprador y cancelada por el proveedor o Puesto de Bolsa Vendedor directamente a la Tesorería Institucional del Ministerio de Economía; dentro de los cinco días calendario siguientes de la notificación del Puesto de Bolsa Comprador, por medio de la cual se le comunicó la imposición de la penalización.</p> <p>La Institución Compradora según sea el caso, podrá efectuar, el cobro de la penalización ya sea mediante el pago directo por parte del cliente vendedor o mediante el descuento bajo figura de compensación cuando efectúe el pago del producto o servicio.</p> <p>Para iniciar la gestión de cobro con la Institución Compradora debe adjuntarse el recibo de pago de la penalización si la hubiere y además deberá considerarse la fecha de corte de recepción de documentos a cobro por parte de la entidad para la emisión del Quedan correspondiente.</p> <p>EJECUCIÓN COACTIVA POR PRODUCTOS Y SERVICIOS NO ENTREGADOS.</p> <p>En caso que los productos o servicios no sean entregados, o vencidos los quince días arriba indicados para entregar en forma extemporánea con penalización, el Puesto de Bolsa Comprador deberá solicitar a la Bolsa que efectúe la ejecución coactiva del contrato por lo no entregado, de conformidad a los Arts. 79 y siguientes del Instructivo de Operaciones y Liquidaciones de la Bolsa de Productos de El Salvador, S.A. DE C.V.; dicha solicitud deberá ser dirigida al Gerente General de BOLPROS, S.A. DE C.V., y deberá contener la información relativa al número de contrato, cantidades incumplidas, monto equivalente al incumplimiento, y toda aquella información que permita establecer, identificar y cuantificar el incumplimiento.</p> <p>Los 5 días hábiles para solicitar la ejecución coactiva por lo no cumplido, se contarán a partir de la fecha límite de entrega original acordada contractualmente o a partir del último día del plazo concedido con penalización; conforme a lo dispuesto en los Arts. 79 y siguientes del Instructivo de Operaciones y Liquidaciones de la Bolsa de Productos de El Salvador, S.A. de C.V.</p> <p>Será obligatorio para los puestos de Bolsa contratantes, que en caso de existir acuerdos entre las partes, éstos sean informados a la Bolsa antes de la realización de las nuevas ruedas de negociación en virtud de la ejecución coactiva; caso contrario, la Bolsa continuará con el proceso de ejecución hasta la liquidación de la garantía.</p> |
| <p>Documentación para tramitar cobro y fecha de pago de anticipos y productos o servicios.</p> | <p>El cobro deberá de ser facturado antes de cada 25 de cada mes.</p> <p>El pago se realizará hasta sesenta días (60) días calendario contados a partir de la emisión del Quedan.</p> <p>Los documentos a cobro deberán ser presentados únicamente en las oficinas de Servicios Bursátiles Salvadoreños, S.A. de C.V., Puesto de Bolsa de Productos y Servicios, ubicadas en Bulevar Luis Poma, Edificio Avante Suite 3-09, Santa Elena, Antiguo Cuscatlán, La Libertad según detalle:</p> <ul style="list-style-type: none">a) Comprobante de Crédito Fiscal a nombre de Servicios Bursátiles Salvadoreños, S.A. de C.V. (S.B.S., S.A. de C.V.)b) Orden de entrega del producto emitida por BOLPROS, S.A. DE C.V. |

OFERTA DE COMPRA N° 145
FECHA DE PUBLICACION 29/09/2017

| | |
|---|--|
| | <p>c) Nota de envío o de remisión del producto emitida por el Puesto Vendedor o del suministrante.</p> <p>d) Copia de Tarjeta de IVA y NIT del proveedor.</p> <p>e) Fotocopia de contrato suscrito con BOLPROS, S.A. de C.V con anexos.</p> <p>f) Acta de Recepción</p> <p>Se anexarán 2 fotocopias adicionales de toda la documentación a cobro.</p> <p>Toda esta documentación firmada y sellada por el Administrador de Contrato.</p> <p>El período de pago comenzará a transcurrir a partir de la emisión del quedan, una vez que el comprador verifique que los documentos de respaldo presentados a cobro, se encuentren completos, de acuerdo a lo que se indica en la documentación requerida.</p> |
| <p>Otras Condiciones:</p> | <ol style="list-style-type: none"> 1) El Puesto Vendedor deberá garantizar que los documentos a cobro estén debidamente firmados y sellados por la Institución Compradora, caso contrario se rechazará la documentación sin ninguna responsabilidad para el Puesto de Bolsa o la Institución Compradora. 2) El Administrador de Contrato será el responsable de verificar la buena marcha y el cumplimiento de las obligaciones contractuales, que se cumplan con todas las especificaciones técnicas y cláusulas del presente contrato, debiendo informar por escrito cualquier incumplimiento del Suministrante, a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones del comprador para que se notifique al Puesto de Bolsa Comprador, y éste a BOLPROS, S.A. DE C.V sobre los incumplimientos respectivos. 3) La institución compradora no incluirá y/o se firmara clausula o convenio arbitral como mecanismo de resolución de controversias. En el caso de existir controversias, estas serán resueltas a través de los tribunales mercantiles correspondientes, según Art.6 de la Ley de Bolsas de Productos y Servicios. 4) El Puesto de Bolsa Vendedor que cierre contrato deberá presentar al Puesto de Bolsa Comprador la siguiente documentación: <ol style="list-style-type: none"> a. El ANEXO 6 – GENERALES DEL OFERTANTE <i>(al siguiente día hábil después de cerrado contrato, pues formará parte integrante del Anexo del contrato).</i> b. El ANEXO 5 - Declaración Jurada de Cumplimiento de Especificaciones Técnicas de los bienes negociados. <i>(Cinco días hábiles después de cerrado contrato).</i> |
| <p>Vigencia de la Oferta</p> | <p>30 días calendario a partir de la publicación en Boletín.</p> |
| <p>Vigencia del Contrato</p> | <p>Al 31 de diciembre de 2017</p> |
| <p>Prórrogas y adendas al contrato</p> | <p>Para los contratos producto de esta Orden de Negociación, se aceptarán prórrogas y adendas de acuerdo a los Arts. 82 y 86 del Instructivo de Operaciones y Liquidaciones de la Bolsa de Productos de El Salvador, S.A. de C.V.</p> |

ANEXO 1

I. CONDICIONES GENERALES DEL EQUIPO INFORMÁTICO REQUERIDO

| ITEM | DESCRIPCIÓN | CANT. | PRECIO UNITARIO BASE SIN IVA | MONTO TOTAL BASE SIN IVA | DESCRIPCIÓN Y PLAZO GARANTÍA |
|--------------|--|-------|------------------------------|--------------------------|---|
| 1 | 1000 Licencias de Kaspersky Total Security for Business-Renovación | 1 | \$ 12,060.21 | \$ 12,060.21 | No aplica |
| 2 | Protección Perimetral antispam, waf y amenazas para el correo electrónico de las Oficinas Centrales del MINEC - [XG 450 Total Proyect (US power cord)] | 1 | \$ 10,556.63 | \$ 10,556.63 | Mínimo 12 meses, consistente en la sustitución parcial o total del equipo, a partir de la firma del Acta de Recepción |
| 3 | Implementación de solución y soporte técnico al "appliance" durante 1 año (7*24) | 1 | \$ 2,460.80 | \$ 2,460.80 | Garantía de 1 año del Servicio y configuración del appliance, a partir de la firma del Acta de Recepción |
| TOTAL | | | | \$ 25,077.64 | |

II. DETALLE DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

RENOVACIÓN DE ANTIVIRUS INSTITUCIONAL “KASPERSKY” CON LA SUITE TOTAL SECURITY FOR BUSINESS RENEWAL – 2 AÑOS (NOVIEMBRE 2017-NOVIEMBRE 2019)

ITEM 1

| No. | Especificaciones Técnicas del Producto y Servicio |
|-----|--|
| 1 | 1000 Licencias de Kaspersky Total Security for Business-Renovación |
| | Generalidades de la Instalación Actual: |
| 1.1 | La versión actualmente instalada de la Consola de Administración en el servidor es: Kaspersky Security Center 10.4.343 |
| 1.2 | La versión actualmente instalada en las estaciones de trabajo es: Kaspersky Endpoint Security 10.3.0.6294 |

ITEM 2

| | |
|-------|--|
| 2 | Protección Perimetral antispam y amenazas para el correo electrónico para las Oficinas Centrales del MINEC |
| 2.1 | La solución de correo que posee las oficinas Centrales en el Plan Maestro Centro de Gobierno, CENADE, Consejo Nacional de Calidad, está basada en Windows Server 2008R2 utilizando Kerio-Connect 9.2.3. El numero de cuentas a proteger es de: 750 |
| 2.1.1 | El MINEC cuenta con un servidor alternativo que utiliza Microsoft Exchange 2007 que maneja 100 cuentas de correo adicionales. |
| 2.2 | La protección perimetral debe estar basada en un equipo dedicado ("appliance") que posea las siguientes características o superiores: |
| 2.2.1 | Se requiere equipo de nueva generación |
| 2.2.2 | Marca y Modelo |
| 2.2.3 | Protección Antivirus para correo con throughput de 6.5 Gbps |
| 2.2.4 | Protección Antispam con throughput de 1.4 Millones correos/hora |
| 2.2.5 | Protección antiPhishing |
| 2.2.6 | Protección WAF |
| 2.2.7 | Sesiones concurrentes soportadas de 20 millones como mínimo |
| 2.2.8 | Capacidad para soportar 1,000 usuarios. |

| No. | Especificaciones Técnicas del Producto y Servicio |
|--------|--|
| 2.2.9 | Capacidad para soportar 1.4 millones correos/hora. |
| 2.2.10 | Puertos Ethernet requeridos como mínimo: 8 puertos 1000Base. |
| 2.2.11 | Capacidad en disco duro mínima de 200 Gb SSD. |
| 2.2.12 | Capacidad de almacenamiento en cuarentena de al menos 50 Gb. |
| 2.2.13 | Capacidad de almacenamiento para log reportes de al menos 60 Gb. |
| 2.2.14 | Memoria RAM mínima de 8 Gb. |
| 2.2.15 | Procesador mínimo requerido o similar: Intel multi-core |
| 2.2.16 | El equipo debe incluir fuente de poder redundante |
| 2.2.17 | Debe incluir la fecha de fabricación y liberación al mercado del modelo ofertado |
| 2.2.18 | Debe incluir la fecha EoL (End of Life) del producto ofertado, además de indicar hasta cuando dejará de recibir actualizaciones y soporte por parte del fabricante |
| 2.3 | La tecnología de detección de antispam y correos fraudulentos (phishing, malware, etc.) del “appliance” debe estar basada en al menos los siguientes métodos: |
| 2.3.1 | RBLS. |
| 2.3.2 | Análisis mediante algoritmos bayesianos o técnicas similares. |
| 2.3.3 | “Greylisting”. (Se encarga de rechazar el mensaje enviado considerado potencialmente como SPAM y pide que éste sea reenviado). |
| 2.3.4 | SPF (Protección contra la falsificación de direcciones en el envío de correo electrónico) o su equivalente. |
| 2.3.5 | Verificación DNS Inverso (Reverse-DNS check). |
| 2.3.6 | Filtro por expresiones. |
| 2.3.7 | Cuarentena |
| 2.4 | La tecnología WAF debe detectar y repeler ataques como: |
| 2.4.1 | Violaciones de protocolo, anomalías de protocolo, límite de solicitudes, políticas HTTP, robots, ataques genéricos, ataques por inyección SQL, ataques XSS, troyanos como mínimo |
| 2.4.2 | Debe establecer filtros como clientes con mala reputación, amenazas comunes entre otras. |
| 2.4.3 | Hardening y signing |
| 2.4.4 | Debe permitir configurar excepciones |

| No. | Especificaciones Técnicas del Producto y Servicio |
|---|---|
| ITEM 3 | |
| 3 | El proveedor deberá implementar y suministrar soporte técnico al "appliance" durante 1 año de acuerdo a lo siguiente: |
| 3.1 | Soporte Técnico de la empresa, incluido 8x5 durante la vigencia del contrato. |
| 3.2 | Tiempo máximo de atención en Soporte Técnico Presencial en San Salvador, 3 horas. |
| 3.3. | Tiempo máximo de atención en Soporte Técnico Vía teléfono o remota, de inmediato. |
| 3.4 | En caso de falla del Appliance, el proveedor deberá reemplazarlo en un periodo no mayor a 6 horas por otro equipo igual o de mayor capacidad, mientras se procede con la reparación o sustitución definitiva, según corresponda, del equipo original. |
| 3.5 | El costo del "Appliance" Antispam, deberá estar incluido en la oferta y estará recibiendo sus respectivas actualizaciones o firmas durante 1 año. |
| 3.6 | Una Capacitación de 8 horas mínimo en la Administración de la consola del appliance para 4 personas en las instalaciones del MINEC, en caso de ser necesaria y queda a discreción del MINEC el solicitarla. |
| 3.7 | Carta del fabricante donde certifica al Proveedor como "Distribuidor Autorizado de Kaspersky" y Distribuidor Autorizado del appliance antispam en caso de ser de otra marca. |
| 3.8 | Por lo menos debe contar con dos miembros de su Staff Certificados en el producto, tanto de Kaspersky como del appliance antispam y WAF. |
| | |
| Otras condiciones | |
| Para efectos de registro de licencias, la factura debe indicar en la columna cantidad, el número 1, indicando que es un certificado el que será entregado y que este contendrá el número total de licencias solicitadas, las cuales serán detalladas en la columna descripción. | |
| Fecha de Entrega | |
| La entrega del certificado de renovación para la solución Kaspersky deberá realizarse en los 5 días hábiles posteriores a la fecha de cierre del contrato. El Appliance deberá entregarse en un máximo de 30 días calendario posteriores a la fecha de cierre del contrato. | |
| Plazo y Descripción de Garantía | |
| Garantía de 1 año del Appliance a partir de la firma del Acta de Recepción | |
| Garantía de 1 año del Servicio y configuración del appliance a partir de la firma del Acta de Recepción | |

ANEXO 2

PARÁMETROS DE EVALUACIÓN.

Tiene una ponderación de 100 puntos y la empresa deberá cumplir con el **100%** de las condiciones técnicas, es decir que debe cumplir con todas las características solicitadas, caso contrario no será tomada en cuenta su oferta.

RENOVACIÓN DE ANTIVIRUS INSTITUCIONAL “KASPERSKY” CON LA SUITE TOTAL SECURITY FOR BUSINESS RENEWAL – 2 AÑOS (NOVIEMBRE 2017-NOVIEMBRE 2019)

ITEM 1

| No. | Especificaciones Técnicas del Producto y Servicio | Cumple (Si o No) | Observaciones |
|-----|--|------------------|---------------|
| 1 | 1000 Licencias de Kaspersky Total Security for Business-Renovación | | |
| | Generalidades de la Instalación Actual: | | |
| 1.1 | La versión actualmente instalada de la Consola de Administración en el servidor es: Kaspersky Security Center 10.4.343 | | |
| 1.2 | La versión actualmente instalada en las estaciones de trabajo es: Kaspersky Endpoint Security 10.3.0.6294 | | |

ITEM 2

| | | | |
|-------|--|--|--|
| 2 | Protección Perimetral antispam y amenazas para el correo electrónico para las Oficinas Centrales del MINEC | | |
| 2.1 | La solución de correo que posee las oficinas Centrales en el Plan Maestro Centro de Gobierno, CENADE, Consejo Nacional de Calidad, está basada en Windows Server 2008R2 utilizando Kerio-Connect 9.2.3. El numero de cuentas a proteger es de: 750 | | |
| 2.1.1 | El MINEC cuenta con un servidor alternativo que utiliza Microsoft Exchange 2007 que maneja 100 cuentas de correo adicionales. | | |
| 2.2 | La protección perimetral debe estar basada en un equipo dedicado ("appliance") que posea las siguientes características o superiores: | | |
| 2.2.1 | Se requiere equipo de nueva generación | | |
| 2.2.2 | Marca y Modelo | | |
| 2.2.3 | Protección Antivirus para correo con throughput de 6.5 Gbps | | |
| 2.2.4 | Protección Antispam con throughput de 1.4 Millones correos/hora | | |

OFERTA DE COMPRA N° 145
FECHA DE PUBLICACION 29/09/2017

| No. | Especificaciones Técnicas del Producto y Servicio | Cumple (Si o No) | Observaciones |
|--------|--|------------------|---------------|
| 2.2.5 | Protección antiPhishing | | |
| 2.2.6 | Protección WAF | | |
| 2.2.7 | Sesiones concurrentes soportadas de 20 millones como mínimo | | |
| 2.2.8 | Capacidad para soportar 1,000 usuarios. | | |
| 2.2.9 | Capacidad para soportar 1.4 millones correos/hora. | | |
| 2.2.10 | Puertos Ethernet requeridos como mínimo: 8 puertos 1000Base. | | |
| 2.2.11 | Capacidad en disco duro mínima de 200 Gb SSD. | | |
| 2.2.12 | Capacidad de almacenamiento en cuarentena de al menos 50 Gb. | | |
| 2.2.13 | Capacidad de almacenamiento para log reportes de al menos 60 Gb. | | |
| 2.2.14 | Memoria RAM mínima de 8 Gb. | | |
| 2.2.15 | Procesador mínimo requerido o similar: Intel multi-core | | |
| 2.2.16 | El equipo debe incluir fuente de poder redundante | | |
| 2.2.17 | Debe incluir la fecha de fabricación y liberación al mercado del modelo ofertado | | |
| 2.2.18 | Debe incluir la fecha EoL (End of Life) del producto ofertado, además de indicar hasta cuando dejará de recibir actualizaciones y soporte por parte del fabricante | | |
| 2.3 | La tecnología de detección de antispam y correos fraudulentos (phishing, malware, etc.) del “appliance” debe estar basada en al menos los siguientes métodos: | | |
| 2.3.1 | RBLS. | | |
| 2.3.2 | Análisis mediante algoritmos bayesianos o técnicas similares. | | |
| 2.3.3 | “Greylisting”.(Se encarga de rechazar el mensaje enviado considerado potencialmente como SPAM y pide que éste sea reenviado). | | |
| 2.3.4 | SPF (Protección contra la falsificación de direcciones en el envío de correo electrónico) o su equivalente. | | |
| 2.3.5 | Verificación DNS Inverso (Reverse-DNS check). | | |
| 2.3.6 | Filtro por expresiones. | | |
| 2.3.7 | Cuarentena | | |
| 2.4 | La tecnología WAF debe detectar y repeler ataques como: | | |
| 2.4.1 | Violaciones de protocolo, anomalías de protocolo, límite de solicitudes, políticas HTTP, robots, ataques genéricos, ataques por inyección SQL, ataques XSS, troyanos como mínimo | | |

OFERTA DE COMPRA N° 145
FECHA DE PUBLICACION 29/09/2017

| No. | Especificaciones Técnicas del Producto y Servicio | Cumple (Si o No) | Observaciones |
|--------------------------|---|------------------|---------------|
| 2.4.2 | Debe establecer filtros como clientes con mala reputación, amenazas comunes entre otras. | | |
| 2.4.3 | Hardening y signing | | |
| 2.4.4 | Debe permitir configurar excepciones | | |
| ITEM 3 | | | |
| 3 | El proveedor deberá suministrar soporte técnico al "appliance" durante 1 año de acuerdo a lo siguiente: | | |
| 3.1 | Soporte Técnico de la empresa, incluido 8x5 durante la vigencia del contrato. | | |
| 3.2 | Tiempo máximo de atención en Soporte Técnico Presencial en San Salvador, 3 horas. | | |
| 3.3 | Tiempo máximo de atención en Soporte Técnico Vía teléfono o remota, de inmediato. | | |
| 3.4 | En caso de falla del Appliance, el proveedor deberá reemplazarlo en un periodo no mayor a 6 horas por otro equipo igual o de mayor capacidad, mientras se procede con la reparación o sustitución definitiva, según corresponda, del equipo original. | | |
| 3.5 | El costo del "Appliance" Antispam, deberá estar incluido en la oferta y estará recibiendo sus respectivas actualizaciones o firmas durante 1 año. | | |
| 3.6 | Una Capacitación de 8 horas mínimo en la Administración de la consola del appliance para 4 personas en las instalaciones del MINEC, en caso de ser necesaria y queda a discreción del MINEC el solicitarla. | | |
| 3.7 | Carta del fabricante donde certifica al Proveedor como "Distribuidor Autorizado de Kaspersky" y Distribuidor Autorizado del appliance antispam en caso de ser de otra marca. | | |
| 3.8 | Por lo menos debe contar con dos miembros de su Staff Certificados en el producto, tanto de Kaspersky como del appliance antispam y WAF. | | |
| | | | |
| Otras condiciones | | | |
| | Para efectos de registro de licencias, la factura debe indicar en la columna cantidad, el número 1, indicando que es un certificado el que será entregado y que este contendrá el número total de licencias solicitadas, las cuales serán detalladas en la columna descripción. | | |
| Fecha de Entrega | | | |

| No. | Especificaciones Técnicas del Producto y Servicio | Cumple (Si o No) | Observaciones |
|-----|---|------------------|---------------|
| | La entrega del certificado de renovación para la solución Kaspersky deberá realizarse en los 5 días hábiles posteriores a la fecha del cierre del contrato. El Appliance deberá entregarse en un máximo de 30 días calendario posteriores a la fecha del cierre del contrato. | | |
| | Plazo y Descripción de Garantía | | |
| | Garantía de 1 año del Appliance a partir de la firma del Acta de Recepción | | |
| | Garantía de 1 año del Servicio y configuración del appliance a partir de la firma del Acta de Recepción. | | |

ANEXO 3

MODELO DE DECLARACIÓN JURADA DE NO COLUSIÓN EN ACTA NOTARIAL

En la ciudad de _____, a las ____ horas con ____ minutos, del día ____ de ____ del año dos mil ____, Ante mí, _____ Notario, del domicilio de la ciudad de _____, comparece el señor(a) _____, de ____ años de edad, _____, del domicilio de la ciudad de _____, a quien no conozco pero identifiqué por medio de su Documento Único de Identidad número _____, y Número de Identificación Tributaria (NIT) _____, quien actúa en nombre y representación de la Sociedad _____, del domicilio de _____, titular de su Número de Identificación Tributaria _____ en su calidad de _____, y **ME DICE: 1)** Que para los efectos de la OFERTA DE COMPRA N° ____ denominada " _____", promovida por el _____, en la Bolsa de Productos de El Salvador, Sociedad Anónima de Capital Variable, y en nombre de su representada (en caso de ser sociedad) **BAJO JURAMENTO DECLARA QUE: a)** Que su representada actualmente no ha realizado ni realizará acuerdos, pactos, convenios, contratos o actos entre competidores y no competidores, cuyo objetivo sea limitar o restringir la competencia o impedir el acceso al mercado a cualquier otro agente económico con el fin de afectar económicamente a los participantes; **b)** Que su representada no ha efectuado ni efectuará acuerdos para fijar precios u otras condiciones de compra o venta bajo cualquier forma; **c)** Que su representada no ha realizado acuerdos, pactos o convenios, para la fijación o limitación de cantidades de producción; **d)** Que su representada no ha efectuado ni efectuará acuerdos, pactos, convenios o contratos para la fijación o limitación de precios en el mercado bursátil y las subastas que en éste se realizan; **e)** Que su representada no ha efectuado ni efectuará acuerdos, pactos, convenios o contratos para la división del mercado, ya sea por territorio, por volumen de ventas o compras, por tipo de productos vendidos, por clientes o vendedores, o por cualquier otro medio; **f)** Que su representada no ha realizado ni realizará ningún tipo de comunicación, ni ha proporcionado ni proporcionará información a ningún competidor ya sea de forma directa o indirecta, privada o pública, con respecto a cualquier aspecto relativo a la presente oferta de compra, que pudiera afectar su desarrollo, incluyendo, sin carácter limitativo, los siguientes aspectos de las Subastas en BOLPROS, S.A. DE C.V.: **uno)** la participación en las Subastas en BOLPROS, S.A. DE C.V., **dos)** las cantidades que serán ofertadas, y **tres)** Los precios esperados de las Subastas o el modo de estimación de dicho precio, o **cuatro)** Las estrategias de oferta en las Subastas en BOLPROS, S.A. DE C.V.; y **g)** Que su representada no tiene juicios pendientes, embargos, conflictos de interés entre socios o cualquier otra contingencia que pueda afectar la venta y continuidad en la entrega de los productos y/o servicios contratados _____. **II)** Que en nombre de su representada asume la responsabilidad de las acciones legales que conlleva la falsedad de las situaciones y hechos que declara en este acto. Yo el suscrito Notario **DOY FE:** Que la personería con la que actúa el

compareciente es legítima y suficiente, por haber tenido a la vista la siguiente documentación: (se debe relacionar escritura pública de constitución, escrituras públicas de modificaciones de los pactos sociales, si la hubiere, Credencial del Representante Legal y autorización de la Junta Directiva, en su caso aplique); explicando además al compareciente sobre lo establecido en el Código Penal, en cuanto al delito de falsedad ideológica, regulado en el artículo doscientos ochenta y cuatro. El compareciente me manifiesta que para los efectos legales de esta Acta Notarial y para los demás que surgieren en el proceso Bursátil, señala como domicilio especial el de la ciudad de San Salvador a cuyos tribunales se somete expresamente. Así se expresó el compareciente a quién le expliqué los efectos legales de esta Acta Notarial que consta de ____ hojas; y leída que le fue por mí íntegramente en un solo acto, ratifica su contenido y firmamos. **DOY FE.-**

ANEXO 4

DECLARACIÓN JURADA (ACTA NOTARIAL)

En la ciudad de _____, a las _____ horas del día _____ dos mil _____. Ante mí, _____, Notario(a), del domicilio de _____, comparece _____, de ____ años de edad, (ocupación) _____, del domicilio de _____ a quien conozco e identifico por medio de su _____; actuando en su carácter de Representante Legal (o apoderado) de la Sociedad _____, (en caso de ser persona natural, se consignara que actúa en su carácter personal o por medio de apoderado), (si es sociedad: sociedad de nacionalidad _____ y del domicilio de _____, con Número de Identificación Tributaria _____); Y ME DICE BAJO JURAMENTO: I) Que la información proporcionada en la oferta presentada para la oferta de compra número _____ referente a _____, es la expresión de la verdad, por lo que asume la responsabilidad legal correspondiente, II) Que mi representada (si es persona jurídica) no incurre en ninguna de las situaciones siguientes: a) no ha sido condenado(a), ni se encuentra privado(a) de sus derechos por delitos contra la Hacienda Pública, corrupción, cohecho activo, tráfico de influencias y los contemplados en la Ley Contra el Lavado de Dinero y de Activos; b) no ha sido declarado(a) en estado de suspensión de pagos de sus obligaciones o declarado en quiebra o concurso de acreedores; c) no se ha extinguido por parte de institución contratante alguna, contratos celebrados con mi representada, por causa imputable al contratista, durante los últimos cinco años contados a partir de la referida extinción; d) estar insolvente en el cumplimiento de las obligaciones fiscales, municipales y de seguridad social; e) haber incurrido en falsedad material o ideológica al proporcionar la información; f) en el caso de que concurra como persona jurídica extranjera y no estuviere legalmente constituida de conformidad a las normas de su propio país, o no haber cumplido con las disposiciones de la Legislación Nacional, aplicables para su ejercicio o funcionamiento; g) haber evadido la responsabilidad adquirida en otras contrataciones, mediante cualquier artificio; h) Declaro no tener parentesco hasta el segundo grado de afinidad y cuarto grado de consanguinidad con funcionarios de (nombre de la Institucion), ni el declarante, ni su representante legal, socio, directivo integrante de la sociedad contratante, administrador o gerente. Declaro de no estar incapacitado ni impedido para contratar con el Estado; i) Declaro haber leído y aceptado íntegramente el contenido de los términos de referencia para el (nombre de la oferta) y demás documentos contractuales, lo cual he tomado en consideración al momento de formular mi oferta; j) Declaro que (incorporar según aplique en caso de persona natural consignar: “no empleo”, y en caso de persona jurídica: “en nombre de mi representada denominada - agregar nombre de la persona jurídica que está representando – no se emplea”) a niñas, niños y adolescentes por debajo de la edad mínima de admisión al empleo y se cumple con la normativa vigente en El Salvador que prohíbe el trabajo infantil y de protección de la persona adolescente trabajadora; en caso se comprobare por la Dirección General de Inspección de Trabajo, del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, incumplimiento por parte del contratista a la normativa anterior, reconozco y acepto que la institución contratante iniciará el procedimiento de ejecución coactiva por incumplimiento a obligaciones contractuales III) Que no incurre en ninguno de los siguientes impedimentos: a) Que sea El Presidente y Vicepresidente de la República, los Diputados Propietarios y Suplentes de la Asamblea Legislativa y del Parlamento Centroamericano, los miembros de los Concejos Municipales y del Consejo de Ministros, los Titulares del Ministerio Público, el Presidente y los Magistrados de la Corte Suprema de Justicia y de la Corte de Cuentas de la República, los

OFERTA DE COMPRA N° 145
FECHA DE PUBLICACION 29/09/2017



miembros de la

Junta Directiva del

Instituto Salvadoreño del Seguro Social, de la Comisión Ejecutiva Hidroeléctrica del Río Lempa (CEL), los miembros de la Junta Directiva de las Instituciones Financieras y de Crédito Público tales como: Banco Central de Reserva de El Salvador, Fondo Social para la Vivienda (FSV), Fondo Nacional de Vivienda Popular (FONAVIPO), Banco de Fomento Agropecuario (BFA), Banco Hipotecario, Banco Multisectorial de Inversiones (BMI), así como los miembros del Tribunal de Servicio Civil, del Consejo Nacional de la Judicatura, del Tribunal Supremo Electoral, del Registro Nacional de las Personas Naturales, los miembros de las Juntas de Gobernadores o Consejos Directivos de las Instituciones Autónomas y todos los demás titulares de las instituciones públicas, ni las personas jurídicas en las que estos ostenten la calidad de propietarios, socios, accionistas, administradores, gerentes, directivos, directores, concejales o representantes legales, no podrán ofertar en ninguna institución de la Administración Pública; **b)** Que sean funcionarios y empleados públicos y municipales, en su misma institución; ni las personas jurídicas en las que aquellos ostenten la calidad de propietarios, socios, accionistas, administradores, gerentes, directivos, directores, concejales o representantes legales. Esta disposición también será aplicable a los miembros de las Juntas o Consejos Directivos; **c)** El cónyuge o conviviente, y las personas que tuvieren vínculo de parentesco hasta el segundo grado de afinidad y cuarto de consanguinidad, con los funcionarios públicos y empleados públicos mencionados en el literal anterior, así como las personas jurídicas en las que aquellos ostenten la calidad de propietarios, socios, accionistas, administradores, gerentes, directivos, directores, concejales o representantes legales; **d)** Las personas naturales o jurídicas que en relación con procesos de adquisición o contratación, hayan sido sancionadas administrativa o judicialmente, o inhabilitados por cualquier institución de la administración pública, por el plazo en que dure la inhabilitación; **e)** Las personas naturales o jurídicas que hayan tenido relación de control por administración o propiedad, con las personas a que se refiere el literal anterior al momento de su incumplimiento. Estas inhabilidades se extienden de igual forma a las subcontrataciones. Las restricciones previstas para las personas jurídicas establecidas, no serán aplicables en los casos que el Estado sea el accionista o cuando la participación de Decreto Legislativo No.868 | 21 los socios o accionistas particulares, no exceda del cero punto cero cero cinco por ciento (0.005%). Las contrataciones en que se infrinja a lo dispuesto anteriormente serán nulas. Los ofertantes, o contratistas tienen prohibido celebrar acuerdos entre ellos o con terceros, con el objeto de establecer prácticas que restrinjan de cualquier forma el libre comercio. Cualquier persona que tenga conocimiento de dichas prácticas deberán notificarlo a la Superintendencia de Competencia para los efectos correspondientes., IV) Que no ha sido inhabilitado para ofertar con las instituciones de la Administración Pública y no podrá participar en procedimientos de contratación administrativa, el ofertante o contratista que incurra en alguna de las conductas siguientes: I. si ha sido Inhabilitado por un año por: a) Haber sido sancionado con multa por la misma institución dos o más veces dentro del mismo ejercicio fiscal; b) Haber sido sancionado de conformidad al artículo 25 literal c) de la Ley de Competencia. II. si ha sido Inhabilitado por dos años por: a) Reincidir en la conducta contemplada en los literales del romano anterior; b) Si afectare reiteradamente los procedimientos de contratación en que participe; c) No suministrar o suministrar un bien, servicio u obra que no cumplan con las especificaciones técnicas pactadas en el contrato u orden de compra. III. si ha sido Inhabilitado por tres años por: a) Reincidir en alguna de las conductas tipificadas en los literales b) y c) del romano anterior; b) No suscribir el contrato en el plazo otorgado o señalado, sin causa justificada o comprobada; c) Obtener ilegalmente información confidencial que lo sitúe en ventaja respecto de otros competidores. IV. si ha sido Inhabilitado por cuatro años por: a) Reincidir en la conducta contemplada en el literal b) del romano anterior; b) Suministrare dádivas, directamente o por intermedio de tercera persona, a los funcionarios o empleados involucrados en un procedimiento de contratación administrativa; c) Acreditar falsamente la ejecución de obras, bienes o servicios en perjuicio de la institución contratante. V. Si ha sido Inhabilitado por cinco años por: a) Reincidir en alguna de las conductas contempladas en los literales b) y c) del romano anterior; Decreto Legislativo No.868 | 77 b) Invocar hechos falsos para obtener la adjudicación de la contratación; c) Participar directa o indirectamente, en un procedimiento de contratación, pese a estar excluido por el régimen de prohibiciones de esta Ley. Las inhabilitaciones a que se refiere lo anteriormente mencionado, surte efecto en todas las instituciones de la administración pública, debiendo haberse dado por resolución razonada, y de todo lo actuado por la UACI deberá incorporar la información al Registro e informar a la UNAC de dichas inhabilitaciones, para su correspondiente divulgación. Si a un proveedor inscrito en el Registro le sobreviene alguna causal de inhabilidad con posterioridad a la inscripción, ésta será dejada sin efecto hasta que cese su inhabilidad., V) Declara que el precio de la oferta no es producto de ningún tipo de acuerdo con otro oferente, siendo un precio establecido individualmente por el oferente. Yo el suscrito notario, DOY FE que la personería con que actúa el señor(a) _____, ES LEGITIMA Y SUFICIENTE por haber tenido a la vista a) ____ b) _____. Así se expresó el compareciente, a quien expliqué los efectos legales de este

instrumento

hojas útiles y le fue leído íntegramente en un solo acto ininterrumpido, ratifica su contenido y firmamos. DOY FE.

que consta de _____

Firma de la persona natural
o Representante legal de la persona jurídica o su apoderado.

Firma y sello de notario

ANEXO 5

FORMULARIO PARA DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y BUENA CALIDAD DE LOS PRODUCTOS.

En la ciudad de San Salvador , a las _____ horas del día ____ de _____ de dos mil _____, Ante mí, _____ Notario del domicilio de _____ comparece el señor(a) _____, que firma: _____ de _____ años de edad, _____ de este domicilio, a quien conozco (o no conozco) e identifico con su Documento Único de Identidad número _____, actuando en su calidad de _____, de (nombre de persona natural o jurídica), que se abreviará _____ S.A. DE C.V., del domicilio de _____, cuya personería al final de este documento relacionaré, y ME DICE: que para efectos de cumplir con el (los) Contrato (s) XXXXXXXX, BAJO JURAMENTO DECLARA: I) Que confirma LA VERACIDAD DE LA INFORMACION proporcionada de los productos negociados, LA ACEPTACION PLENA del contenido del (los) contrato (s) y que GARANTIZA que todos los productos suministrados, cumplen con las especificaciones técnicas solicitadas por el comprador. Asimismo, garantiza que todos los productos suministrados estarán libres de defectos derivados de actos y omisiones que éste hubiese incurrido, ó derivados del diseño, materiales ó manufactura, durante el uso normal de los productos en las condiciones que imperen en su destino final. II) Que se compromete a cambiar o sustituir el producto que no cumpla con las especificaciones técnicas por causas no imputables al comprador, durante un período (el periodo establecido para cada ítem en el apartado de especificaciones técnicas) contados a partir de que dichos bienes hayan sido recibidos por el Comprador III) Que autorizo a al MINISTERIO DE ECONOMÍA para que verifique la autenticidad de todos los datos contenidos en esta Declaración, así como los comprendidos en la oferta. Yo, el suscrito Notario, doy fe de ser legítima y suficiente la

personería con que actúa _____, por haber tenido a la vista _____ . Así se expresó el compareciente a quién le expliqué los efectos legales de esta Acta Notarial que consta de una hoja; y leída que le la hube íntegramente, en un solo acto, ratificó su contenido y firmamos, de todo lo cual DOY FE.

ANEXO 6

GENERALIDADES DEL OFERTANTE

| | | |
|--|-----------|--|
| a) Nombre completo de la persona natural o jurídica que está ofertando | | |
| b) Nombre comercial de la empresa | | |
| c) Giro o finalidad | | |
| d) No. Registro de Contribuyente y Categoría de Contribuyente (<i>especificar si es micro, pequeña, mediana o grande empresa</i>). | NRC | |
| | CATEGORIA | |
| e) Dirección de la empresa | | |
| f) Número de teléfono | | |
| g) Número de fax | | |
| h) Correo electrónico | | |
| i) Número de NIT de la empresa y clasificación de contribuyente (<i>Anexar copia de NIT</i>) | | |
| j) Nombre del Representante Legal o Apoderado (<i>aplica si es persona jurídica</i>) | | |
| k) Fecha de establecimiento de la empresa | | |
| l) Tiempo de experiencia en el suministro de productos y servicios como los solicitados. | | |
| m) Nombre, cargo, teléfono fijo y celular y correo electrónico de la persona que labora para el ofertante y que será el contacto con (la Institución) | | |

OFERTA DE COMPRA N° 145
FECHA DE PUBLICACION 29/09/2017

| N° | Oferta | Límite para consultas | Límite para presentar muestras y ofertas técnicas | Fecha tentativa de Negociación | Vigencia |
|-----|---|-----------------------|--|--------------------------------|------------|
| 145 | MB 014/2017 – MINEC - "RENOVACIÓN DE SOLUCIÓN DE SEGURIDAD DE ENDPOINT Y SEGURIDAD PERIMETRAL ANTISPAM Y WAF PARA EL MINISTERIO DE ECONOMÍA". | 05/10/2017 | Sin consultas: 8 días hábiles a partir de la publicación Con consultas: 3 días hábiles después de dar respuesta a consultas | 17/10/2017 | 28/10/2017 |